



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES VII Y XIV, 69 Y 79 FRACCIONES III, V, IX, X Y XIX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 74 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 3, 4, 6, 102 FRACCION XXXVII, 103 INCISO B Y 106 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CAPITULOS I Y III DEL TITULO SEXTO DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A:

RAZÓN SOCIAL

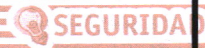


PINTURERIAS DEL CENTRO SUR, S. A. DE C. V.

R.F.C: OPT180516F15

DOMICILIO FISCAL

SUPER AVENIDA LOMAS VERDES NUM. 464 INT. 3ER PISO, COL. LOMAS VERDES C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO



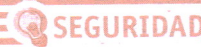
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: COMEX 348

SECTOR: COMERCIO

GIRO : COMERCIO DE PINTURAS

TIPO : MICRO 0-10 EMPLEADOS



DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CARRETERA VILLAHERMOSA - LA ISLA KM. 2+500, R/A MIGUEL HIDALGO 1RA SECCION C.P. 86126, CENTRO, TABASCO

VIGENCIA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO



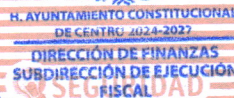
VIGENCIA: 10/JUN/2025 AL 10/JUN/2026

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00, SABADO DE 08:00 A 17:00 Y DOMINGO DE 09:00 A 13:00 HORAS



Ana Carolina Jiménez Contreras

Subdirectora de Ejecución Fiscal de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco



Angélica Qué Torres

Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DEL PÚBLICO.

NO SERÁ VALIDO SI PRESENTA ALTERACIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDATURAS.

SU USO INDEBIDO, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA.